



VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 070-2025-TR del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Informe N° 000375-2025-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000276-2024-MTPE/4/12 de fecha 27 de agosto de 2024, se dispone la designación temporal de puesto a favor de la señora **SILVIA RENNE MEZA FALLA**, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Trabajo, a partir del 28 de agosto de 2024 hasta la designación del titular del cargo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 070-2025-TR publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de mayo de 2025, se designa a la señora **DALIA MIROSLAVA SUAREZ SALAZAR** en el cargo de Directora General de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR de fecha 20 de diciembre de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el Ejercicio Fiscal 2025, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, entre otras la siguiente facultad y atribución: *“a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”*

Que, mediante el Informe N° 000375-2025-MTPE/4/12.01, emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que corresponde dar por concluida, a partir del 26 de mayo de 2025, la designación temporal de puesto del cargo de Directora General de la Dirección General de Trabajo dispuesta por la Resolución Directoral N° 000276-2024-MTPE/4/12, al haberse designado la titular del cargo mediante Resolución Ministerial N° 070-2025-TR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de mayo de 2025;

De conformidad con lo establecido en la 194-2024-TR, a través del cual se actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 203-2024-TR, que delega facultades y atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2025.;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: IFF70QC



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 26 de mayo de 2025, la designación temporal de puesto de Directora General de la Dirección General de Trabajo, a favor de la señora **SILVIA RENEE MEZA FALLA**, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 000276-2024-MTPE/4/12.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/220240103538

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: IFF7OQC